

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

Estando sin cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 a 7 del Reglamento 3 de 1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz, y en concordancia con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo acordado por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, se inicia el correspondiente procedimiento para el nombramiento de dicho cargo, con arreglo a lo prevenido en la legislación supra citada.

Durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, las personas que reuniendo las condiciones legales estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz sustituto de esta localidad podrán presentar su solicitud por escrito dirigido a la Alcaldía.

En dicha solicitud o en documento independiente, los solicitantes deberán hacer constar bajo su responsabilidad, que reúnen las condiciones legales exigidas por la legislación vigente para ser nombradas Juez de Paz sustituto, así como cualquier otro documento que acredite méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Si no hubiere solicitante, el pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Burguillos de Toledo 27 de julio de 2012.- El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

*N.º I.-6726*